



Boletín nº. 36

MinHacienda sigue avanzando en Gobierno en Línea: La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional cuenta con 28 trámites en la Sede Electrónica

- *Desde el 15 de julio de 2021, las entidades estatales podrán radicar y tramitar en línea las solicitudes de autorizaciones para la celebración de operaciones de crédito interno a largo plazo y sus asimiladas sin garantía de la Nación, ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.*

Bogotá, 14 de julio de 2021 (COMH)

En el marco de la estrategia del Gobierno Nacional “*Estado Simple Colombia Ágil*”, y en cumplimiento de la política de racionalización de trámites en las entidades de la administración pública, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha desarrollado en la Sede Electrónica 28 trámites en línea, mediante los cuales las Entidades, de manera virtual, pueden radicar y tramitar las respectivas solicitudes.

La constante transformación digital a través de la Sede Electrónica ha sido una herramienta fundamental desde 2020 para las entidades estatales, en medio de las limitaciones generadas por la pandemia. Lo anterior ha sido positivo en términos de eficiencia en costos de desplazamiento y/o envío y en tiempos de respuesta.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional seguirá trabajando en la implementación de sus trámites en Sede Electrónica, ratificando el compromiso del Ministerio de Hacienda con la transformación digital, en el marco de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, lo cual redundará en beneficios para las Entidades. (Fin)